

# **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR**

**CONTRATADA:  
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A**

**CONTRATANTE:  
CONSEJO NACIONAL CALIDAD (CNC)**

**FECHA:  
20 de mayo del 2013.-**

**NOTA:** El Presente Documento se brinda en su **Versión Pública**, debido a que su **Versión Original** contiene información de carácter Reservado y/o Confidencial; la cual se ha suprimido, de acuerdo al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública – LAIP.

**NOSOTROS:** por una parte, **CARLOS MAURICIO GRANADOS,**

actuando en calidad de Jefe de la Oficina Administrativa del **CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD**, en adelante "EL CONSEJO" o "EL CNC", entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce-doscientos diez mil setecientos once-ciento seis-cero, personería que legitimo por medio de: **a)** Certificación de punto número CUATRO del acta del Consejo Nacional de Calidad número DOCE celebrada el día quince de febrero del año dos mil trece, emitida por el Licenciado Nelson Armando Guzmán Mendoza, en su calidad de Asistente General del Consejo, el trece de mayo del año dos mil trece, en la cual consta el nombramiento del Licenciado Carlos Mauricio Granados como Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo; y, **b)** Certificación de punto número CINCO del acta del Consejo Nacional de Calidad número CATORCE celebrada el día ocho de mayo del año dos mil trece, emitida por el Licenciado Nelson Armando Guzmán Mendoza, en su calidad de Asistente General del Consejo, el día trece de mayo del año dos mil trece, en la cual consta que de conformidad al artículo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se delegó o designó adicionalmente en el Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad, las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios hasta por el límite de 60 SALARIO MÍNIMOS URBANOS; y por otra parte **CLAUDIA ELISA VEGA AVILÉS,**

, actuando en calidad de Gerente Legal de la Sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.,

que en el transcurso del presente Instrumento me denominaré "LA CONTRATÁDA", actuación que está sustentada con: **a)** Fotocopia certificada por Notario de escritura pública de la sociedad Telemovil El Salvador, Sociedad Anónima, que se abrevia Telemovil El Salvador, S.A., otorgada en esta ciudad, a las ocho horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante los oficios del Notario Sergio Tulio Meléndez González, Inscrita en el Registro de Comercio, al número Treinta y Tres de Libro Setecientos Setenta y dos de Registro de Sociedades, de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno; **b)** Fotocopia certificada por Notario de escritura pública de Modificación, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Notario Luis Alonso Medina López, Inscrita en el Registro de Comercio, al número Siete del Libro Mil Cinco de Registro de Sociedades, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; **c)** Fotocopia certificada por Notario de escritura pública de Aumento de Capital Social, otorgada en esta ciudad, a las diez horas quince



















